

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 27 ENE 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 0236 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol Nº303-2021 del 29 de junio del 2021.
- e) Decreto exento Nº0859 del 14 de abril 2022 Comuna de Concón.
- f) Decreto Nº0915 del 21 de abril del 2022.
- g) Decreto Nº0912 del 21 de abril del 2022
- h) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. Nº 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- i) Guía reintegro formulario Nº112 Tesorería general de la Republica 2021

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$ 5.110.275.-. (cinco millones ciento diez mil doscientos setenta y cinco pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar de "FESTIVAL CIRCULAR ECONOMICO CULTURAL DE CONCON" correspondiente a iniciativas FNDR de CULTURA, se deben ingresar los reintegros directamente en Gobierno Regional y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a ingresar los reintegros \$5.110.275. directamente en Gobierno Regional, Rut 72.235.100-2, Número de cuenta: 23909219477, Cuenta Corriente Banco Estado.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta Nº 1140545000, denominada festival Circular Económico 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/AS/mnr
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco



OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>